



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP
DEMANDADO	JUAN CAMILO VELASQUEZ y VICTOR MANUEL CORDERO RODRIGUEZ
RADICADO	05001 40 03 027 2019 01177 00
DECISIÓN	REQUIERE

En atención a la solicitud allegada por la apoderada del demandante, se requiere al cajero pagador de **SOLUCIONES EN PUBLICIDAD** para que informe la razón por la cual no ha realizado las retenciones ordenadas del salario y demás emolumentos correspondientes al señor VICTOR MANUEL CORDERO RODRIGUEZ con C.C 1.066.743.603.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **858b7a29756a835ff96094b865e1df1b44a8e4abc591a6f11cec0f14200dce0b**

Documento generado en 27/04/2022 10:08:54 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**